



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Civil

Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2019

n.º 11

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



ANALOGÍA

- En caso de vacío legal en asuntos mercantiles prima aplicación de la norma comercial sobre la civil. Reiteración de la sentencia de 30 de agosto de 2001. (SC4654-2019;30/10/2019)

APRECIACIÓN PROBATORIA

- El yerro no se satisface con afirmaciones o negaciones panorámicas -o generales- sobre el tema decidido. Reiteración de la sentencia de 2 de febrero de 2001. Elementos necesarios para su acreditación. Reiteración de los autos de 14 de abril de 2011 y 26 de octubre de 2016. (SC4803-2019; 12/11/2019)
- En contrato de suministro. Imposibilidad de análisis en forma aislada de supuesta confesión de representante legal de la parte actora, debiendo observarse en armonía de pruebas en proceso ejecutivo de la misma causa. (SC4902-2019;13/11/2019)
- Inobservancia respecto a la falta de exposición concreta y certera, en relación al dictamen de Medicina Legal. (SC4606-2019;18/11/2019)

BUENA FE

- Negocial. El engaño de los demandados para fingir el pago del valor del inmueble pactado en la promesa de compraventa, es un acto de mala fe negocial más no de mala fe posesoria. Cargo incompleto y desenfocado. Aplicación numeral 1 del artículo 368 del Código de Procedimiento Civil. Reiteración auto del 19 de diciembre de 2012. (SC3966-2019;25/09/2019)

CARGO DESENFOCADO

- Frente al carácter de autoridad “judicial” competente para impartir la orden de no pago del cheque. (SC4803-2019; 12/11/2019)
- Hermenéutica del numeral 1 del artículo 368 del Código de Procedimiento Civil. Reiteración auto del 19 de diciembre de 2012. (SC3966-2019;25/09/2019)

CASACIÓN OFICIOSA

- Constituye una herramienta para superar los requerimientos formales propios de todo recurso extraordinario, en orden a impedir que un fallo abiertamente contrario al ordenamiento produzca efectos. Facultad excepcional a la que sólo puede acudir ante la inequívoca evidencia de la lesión que el fallo recurrido irroga al orden o el patrimonio público, los derechos o las garantías constitucionales. (SC4803-2019; 12/11/2019)

COMPENSACIÓN

- De las obligaciones dinerarias que surgieron recíprocamente entre promitente vendedor y comprador, como consecuencia de las condenas impuestas en el fallo de nulidad de contrato de promesa. Distinción frente a la excepción de compensación. Aplicación artículo 306 del Código de Procedimiento Civil. La compensación opera por el solo ministerio de la ley y no necesita ser ordenada por el juez. Aplicación artículo 1715 del Código Civil. (SC3966-2019;25/09/2019)

COMPETENCIA FUNCIONAL

- Definición. Reiteración de la sentencia de 31 de mayo de 2018. Eventos en los que se genera nulidad. Reiteración de la sentencia de 10 de octubre de 2016. (SC4654-2019;30/10/2019)

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

- Celebrado con los antiguos arrendatarios, respecto de una cantera de mármol que se encuentra en explotación. Pretensión de nulidad absoluta del contrato por no pago del valor total del inmueble. Buena fe para efectos de tasar las prestaciones mutuas. Aplicación artículos 769 y 1746 del Código Civil. (SC3966-2019;25/09/2019)

CONTRATO DE SUMINISTRO

- Análisis de la definición legal del artículo 968 del Código de Comercio. Genera prestaciones plurales y continuas de cosas y de servicios, autónomas, pero ligadas entre sí. No implica necesariamente que los compromisos deban ser iguales o simétricos, dado que bien se puede consentir un suministro indeterminado, pero determinable, como determinable puede ser también su duración. Entre las partes existe una necesidad de vinculación a una red de

distribución que los involucra. La convención prevé el mantenimiento de relaciones extendidas en el tiempo. Características de duración, previsión futura y periodicidad. Con esta figura se evita la celebración continua de contratos de compraventa y se garantiza continuidad en la obtención de los bienes y servicios suministrados. (SC4902-2019;13/11/2019)

- Régimen del preaviso. Terminación del contrato. La perpetuidad es anormal en su ejecución resultando incompatible con el orden público y el concepto de obligación sin perjuicio de las denominadas obligaciones propter rem. Facultad del legislador o las partes con observancia de las reglas y principios de libertad contractual, de disponer la terminación unilateral del vínculo negocial. Titularidad de las partes de un derecho potestativo para terminar unilateralmente el contrato sin aceptar que sea abrupta e intempestiva sorprendiendo al otro contratante, al punto de impedirle adoptar medidas adecuadas para continuar sus actividades con un mínimo de parálisis o afectación de su giro ordinario. Reiteración de la Sentencia de 13 de mayo de 2014. Aplicación de los artículos 972 y 973 el Código de Comercio. (SC4902-2019;13/11/2019)

CONTRATO DE TRANSPORTE COMERCIAL

- Definición. Servicio público con regulación especial por parte del gobierno mediante leyes y decretos. Regulación de las empresas dedicadas a prestación de servicio público de transporte terrestre. Vinculación y desvinculación de vehículos para la prestación de servicio público. Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte diferente al contrato de vinculación. Reiteración de sentencia de 22 de abril de 2011. (SC4961-2019;18/11/2019)

CONTRATOS BILATERALES

- Incumplimiento de contrato de suministro. No todo incumplimiento por parte de uno de los contratantes conduce a la resolución o a la terminación del convenio. Principio de mantenimiento de los contratos que propende por la prolongación de la vigencia del pacto, siendo válido en orden a su ejecución, con preferencia a la alternativa de finalizarlo. Significado técnico, preciso en derecho de la expresión incumplimiento referente a la desatención por parte del deudor de sus deberes de prestación, que tiene como consecuencia la insatisfacción del interés del acreedor. Reiteración de la Sentencia de 18 de diciembre de 2009. (SC4902-2019;13/11/2019)

COSA JUZGADA

- Efecto erga omnes de sentencia de Consejo de Estado no da lugar a un nuevo pronunciamiento de la jurisdicción ordinaria sobre los aspectos que ya fueron debatidos en el primer proceso. Aclaración de voto de la Dra. Margarita Cabello Blanco a la SC4654-2019. (SC4654-2019;30/10/2019)

- Sentencia con efectos erga omnes proferida por el Consejo de Estado como resultado de la acción popular. Reiteración de las sentencias de 13 de septiembre de 2007. Intervención de juez ordinario en casos de contratación frente a los directos involucrados. Reiteración de sentencia de Tutela 446 de 2007. Restituciones mutuas negadas en sentencia del Consejo de Estado se extienden para procesos de la jurisdicción ordinaria. (SC4654-2019;30/10/2019)

COSTAS

- Se condena al recurrente al pago de costas y perjuicios. (SC4606-2019;18/11/2019)

DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN

- Causado por la pérdida de la capacidad de locomoción permanente de la demandante, como consecuencia de accidente de tránsito por exceso de velocidad. Noción. Reiteración sentencia del 19 de diciembre de 2017. Tasación en cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (50 SMMLV). La merma de la locomoción permanente de la demandante es un hecho notorio que no requiere prueba. Aplicación artículos 177 del Código de Procedimiento Civil y 167 del Código General del Proceso. Reiteración sentencias de 6 de mayo de 2016, 13 de mayo de 2008, 20 de enero de 2009 y 9 de diciembre de 2013. (SC4803-2019;12/11/2019)

DICTAMEN PERICIAL

- La discrepancia con el resultado de una prueba científica, no confutada al interior del proceso, conduce al fracaso de la impugnación. Inobservancia del engaño a los peritos de Medicina Legal, al momento de dictaminar. (SC4606-2019;18/11/2019)

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

- Derivado de orden de autoridad que impide que entidad financiera efectúe el pago de un cheque de gerencia. Concepto. Reiteración de la sentencia de 25 de abril de 2018. Su estructuración como causa extraña rompe el nexo de causalidad entre el daño y el actuar del demandado. Reiteración de la sentencia de 24 de septiembre de 2009. (SC4803-2019; 12/11/2019)

INCONGRUENCIA

- Requisitos para que opere como causal de casación. Reiteración sentencia de 1 de noviembre de 2013. (SC3966-2019;25/09/2019)

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- De suministro. Calificación del incumplimiento, grave y leve. Los artículos 977 y 973 del Código de Comercio establecen reglas que permiten su

terminación unilateral. Ante incumplimiento del consumidor, al proveedor le corresponde notificar la terminación, lo cual requiere la fijación de un término suficiente en ausencia de uno legal. (SC4902-2019;13/11/2019)

INEFICACIA DEL CONTRATO

- De compraventa de acciones dentro del proceso de privatización de una sociedad por contradecir las disposiciones que reglamentan el caso particular. Inexistencia de vínculo laboral el cual era necesario para la compra de acciones. Aplicación de la sanción establecida en el artículo 1525 del Código Civil. En la legislación comercial con analogía a ley civil. Reconocida en proceso anterior por el Consejo de Estado como cosa juzgada. (SC4654-2019;30/10/2019)
- Concepto. Clases. Naturaleza jurídica. Ineficacia de pleno derecho es diferente de la nulidad. Aplicación de las reglas de la nulidad establecidas en el Código Civil por remisión. Reiteración de la sentencia de 9 de agosto de 2018. Reglas generales de prestaciones mutuas. Reiteración de la sentencia de 24 de febrero de 2003. (SC4654-2019;30/10/2019)

LITISCONSORCIO FACULTATIVO

- Aplicación del artículo 52 del Código de Procedimiento Civil. El tercero vinculado es afectado por la sentencia y recaen efectos de cosa juzgada. Reiteración de las sentencias de 24 de octubre de 2000 y 10 de septiembre de 2001. (SC4654-2019;30/10/2019)

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

- Indemnización a pasajera de vehículo que sufre pérdida de su capacidad laboral con detrimento permanente de su locomoción, producto de accidente de tránsito. Acreditación de la aptitud laboral en la docencia y su remuneración para liquidar lucro cesante. Criterios de aplicación del salario mínimo para garantizar la indemnización y protección de la víctima. Remuneración mínima. Reiteración sentencias de 21 de octubre de 2013, 25 de octubre de 1994, 30 de junio de 2005, 6 de septiembre de 2004, 19 de diciembre de 2006, 24 de noviembre de 2008, 20 de noviembre de 2012, 19 de diciembre de 2017. Tasación en ochenta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y siete pesos (\$87'654.067). (SC4803-2019;12/11/2019)

LUCRO CESANTE FUTURO

- Pérdida de su capacidad laboral con detrimento permanente de su locomoción, producto de accidente de tránsito. Basta con encontrar acreditada la pérdida de su capacidad laboral, salvo que su aspiración sea un reconocimiento mayor. Tasación en sesenta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil sesenta y un pesos (\$68'165.061). (SC4803-2019;12/11/2019)

MANIOBRA FRAUDULENTA

- Lo constituye aquella actuación engañosa o falaz, representativa de una mentira disfrazada con artificio. (SC4606-2019;18/11/2019)

MEJORAS ÚTILES

- Reconocidas en favor de los demandados y prometientes compradores, en proceso de declaración de nulidad de contrato de promesa de compraventa. Las obras y mejoras efectuadas en pro del inmueble y de la explotación de la cantera de mármol, incrementan su valor venal. (SC3966-2019;25/09/2019)

POSESIÓN CONTRACTUAL

- O negocial. Corrección doctrinaria por cuanto es esta la posesión que se estudia para tasar las prestaciones mutuas dentro de proceso de nulidad de contrato de promesa de compraventa por no pago del valor total del inmueble. Aplicación artículo 1746 del Código Civil. La nulidad absoluta por sí sola no muta la posesión contractual o negocial en una posesión de hecho. Aclaración de voto doctor Luis Armando Tolosa Villabona a la SC4012-2019. (SC3966-2019;25/09/2019)

POSESIÓN DE BUENA FE

- Deber del demandante de probar la mala fe posesoria para efectos de tasar las prestaciones mutuas, dentro de proceso de declaración de nulidad de contrato de promesa de compraventa. Aplicación artículos 769 y 1746 del Código Civil. El poseedor de buena fe no está obligado a la restitución de los frutos percibidos antes de la contestación de la demanda. Reiteración sentencias de 5 de agosto de 2014, 21 de junio de 2007, 16 de septiembre de 2011 y 3 de junio de 1954. (SC3966-2019;25/09/2019)

PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD Y ACIERTO

- Del fallo del tribunal. Deber del recurrente de desvirtuarla, para lo cual ha de efectuar una crítica concreta, coherente, simétrica y razonada frente a los aspectos del fallo que considera desacertados, con indicación de los fundamentos generadores de la infracción a la ley, evidenciar la trascendencia del yerro y referirse a todos los pilares de la decisión. (SC4902-2019;13/11/2019)

PRINCIPIO DE REPARACIÓN INTEGRAL

- Tasación del lucro cesante consolidado y futuro, con base en los ingresos acreditados por la demandante. Prueba del daño a la vida de relación por reglas de la experiencia y sentido común. Alteración de las condiciones de vida como hecho notorio. (SC4803-2019;12/11/2019)

PROCESO EJECUTIVO

- Definición, objetivo principal y mecanismos de defensa. Prenda general. Aplicación del 2488 del Código Civil. Reiteración de la Sentencia de 15 de febrero de 2007. (SC4902-2019;13/11/2019)

RECURSO DE CASACIÓN

- Finalidad de su interposición. Desestimación de los cargos interpuestos por falta de trascendencia. Reiteración de sentencias de 6 de diciembre de 2011 y 1 de noviembre de 2016. Técnica. Reiteración de los autos de 28 de julio de 2015 y 16 de diciembre de 2014. (SC4654-2019;30/10/2019)
- Orientado a juzgar la sentencia impugnada y no el litigio en sí mismo considerado, pues de hacerlo, mutaría aquel en una tercera instancia, que la ley no prevé. La función de la Corte versa en determinar si el fallo combatido está o no ajustado al ordenamiento sustancial o al procesal. (SC4902-2019;13/11/2019)

RECURSO DE REVISIÓN

- Frente a sentencia que revocó decisión de primera instancia, accediendo a las pretensiones de la demanda en proceso de Responsabilidad civil extracontractual, en accidente de motocicleta Características. (SC4606-2019;18/11/2019)

RESOLUCIÓN DE CONTRATO

- De suministro. Para su viabilidad requiere del incumplimiento grave de uno de los contratantes de las prestaciones a su cargo, mientras el otro, por su parte, ha observado lo que le correspondía o al menos, ha procurado su cumplimiento en la forma y tiempo debidos. (SC4902-2019;13/11/2019)

RESPONSABILIDAD CIVIL

- Fuente de obligaciones concebida en una dimensión dual, negocial y extranegocial. Reiteración de la sentencia de 25 de abril de 2018. Elementos comunes a ambas. (SC4803-2019; 12/11/2019)

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

- Derivada de incumplimiento de contrato de suministro de pollo en canal entre sociedades al suspenderse de manera definitiva y en forma intempestiva, sin previo aviso, ni causa que lo justifique generando daños y perjuicios. Contrato de suministro. Definición, características y terminación. Necesidad de preaviso en un tiempo proporcional, justo y razonable. Definición, objetivo principal y mecanismos de defensa en el proceso ejecutivo. (SC4902-2019;13/11/2019)
- Derivada del incumplimiento del contrato de vinculación de automotor para servicio público. Terminación de contrato por expiración del término

pactado. Contrato de vinculación regido por normas de derecho privado. Validez del plazo pactado en el contrato. Contrato de transporte de servicio público. Nexo contractual entre propietario de vehículo y empresa prestadora de servicio. (SC4961-2019;18/11/2019)

- Por pérdida en la capacidad para caminar o merma en la locomoción de la demandante, como consecuencia de accidente de tránsito por exceso de velocidad. Aplicación del principio de reparación integral para la tasación del lucro cesante y daño a la vida en relación. Acreditación de la aptitud laboral en la docencia y su remuneración para liquidar lucro cesante. Remuneración mínima. La merma de la locomoción permanente de la demandante es un hecho notorio que no requiere prueba. (SC4803-2019;12/11/2019)

SENTENCIA ANTICIPADA

- Exigencia respecto a que, se debe dictar la misma, cuando no hubiere pruebas que practicar. (SC4606-2019;18/11/2019)

TÉCNICA DE CASACIÓN

- Ausencia de ataque frente a la inexistencia de nexo causal entre la conducta de la entidad financiera demandada y el daño sufrido. Cargo desenfocado frente al carácter de autoridad “judicial” competente para impartir la orden de no pago del cheque. Deber del recurrente de derruir todos y cada uno de los pilares que sirven de apoyo a su sentencia. Reiteración de las sentencias de 2 de abril de 2004, 29 de junio de 2012, 20 de septiembre de 2013 y 26 de septiembre de 2017. (SC4803-2019; 12/11/2019)
- Estudio conjunto de cargos en orden a evidenciar si se presentó violación de las normas sustanciales denunciadas, producto de sobrefacturación en contrato de suministro y la influencia de proceso ejecutivo tramitado entre las partes respecto de la misma causa. (SC4902-2019;13/11/2019)
- La interpretación del juez puede ser atacada cuando hay una contradicción entre lo convenido y las conclusiones extraídas para definir la Litis. Reiteración de la sentencia 11 de julio de 2005. La simple inconformidad del recurrente no da lugar a error de hecho por no ser trascendente. Reiteración de la sentencia de 28 de abril de 2015. (SC4961-2019;18/11/2019)

TÉRMINO LEGAL

- De dos años, desde la ejecutoria del proveído, para interponer recurso de revisión. Aplicación Artículo 355 Código General del Proceso. (SC4606-2019;18/11/2019)

TRÁNSITO DE LA LEY

- Aplicación del Código de Procedimiento Civil por ser el estatuto procesal vigente al momento de la formulación del recurso. (SC4654-2019;30/10/2019)

- Aplicación del Código de Procedimiento Civil por ser el estatuto procesal vigente al momento de la formulación del recurso. (SC4961-2019;18/11/2019)
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, por ser el estatuto procesal vigente al momento de la interposición del recurso extraordinario. Aplicación artículos 624 y 625 del Código General del Proceso y Acuerdo n° PSAA15-10392 de 2016. (SC4803-2019;12/11/2019)

VIOLACIÓN DIRECTA DE NORMA SUSTANCIAL

- El debate se circunscribe sólo al aspecto puramente jurídico, de manera que no procede plantear controversias en torno al aspecto probatorio. Se puede configurar en el evento de no tener en cuenta la disposición legal adecuada para resolver el caso, o por aplicar un precepto ajeno a la controversia, o cuando a pesar de ser la norma regulatoria del asunto materia del litigio, se le da un alcance que no corresponde a su correcto sentido jurídico. Reiteración de la Sentencia de 11 de julio de 2014 y Auto del 20 de abril de 2016. (SC4902-2019;13/11/2019)

VIOLACIÓN INDIRECTA DE NORMA SUSTANCIAL

- Comisión de errores por parte del juzgador en relación con la apreciación de las pruebas del proceso. Reiteración de la sentencia de 10 de agosto de 1999. Error de hecho y de derecho. Reiteración de la sentencia de 19 de octubre de 2000. Aplicación del principio non venire contra factum proprio. Reiteración del auto de 20 de junio de 2017. (SC4654-2019;30/10/2019)
- Su acreditación presupone, que la inferencia probatoria atacada sea abiertamente contraria al contenido objetivo de la prueba, lo cual comporta su estructuración cuando el desacierto es tan notorio que se advierte a simple vista, es decir, sin mayor esfuerzo ni raciocinio, o de tal magnitud que se percibe discordante frente a lo evidenciado en el proceso. (SC4902-2019;13/11/2019)